INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5ab6-4446-2393-8899-a9a2-af50-5b27-7d63 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD

DESTINATARIO: **LODI SAS**
Parc d'Activités des, Les Quatre Routes
35390 Grand-Fougeray
Francia

ASUNTO: Cancelación y período de comercialización y uso del producto plaguicida de nombre **FENOX** autorizado por procedimiento europeo de acuerdo al Reglamento (UE) No 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

Esta Dirección General le informa que el producto arriba referenciado y con número de registro **ES/MR(NA)-2024-18-00948** (Número de Asset: ES-0032844-0000) queda cancelado, dado que, de acuerdo a la Decisión de Ejecución (UE) 2026/378 de la Comisión de 20 de febrero de 2026, no se renueva la aprobación del etofenprox para su uso en biocidas de los tipos de producto 8 y 18.

En este sentido, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento de Biocidas 528/2012, se concede un periodo de transición para la eliminación, la comercialización y la utilización de las existencias de dicho producto. Este periodo no excederá de 180 días para la comercialización desde la fecha de la entrada en vigor de dicha decisión, con un máximo adicional de otros 180 días para la eliminación de las existencias.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-5ab6-4446-2393-8899-a9a2-af50-5b27-7d63
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 08/05/2026 10:48 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00948

FENOX

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los sacos solubles deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrá ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	Las etiquetas deberán ser diferentes para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

FENOX

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2024-18-00948

ES-0032844-0000

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00948

FENOX

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	FENOX
Nombre(s) adicional(es)	CONCENTRE ETOFENPROX 300 CONCENTRE INSECTICIDE 300 ETOF 300 PHOBI FENOX

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	LODI SAS
	Dirección	Parc d'Activités des Quatre Routes 35 390 Grand Fougeray France
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-18-00948	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0032844-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	10/07/2024	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	29/11/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	LODI SAS
Dirección del fabricante	Parc d'Activités des Quatre Routes 35 390 Grand Fougeray Francia
Lugar de fabricación	Parc d'Activités des Quatre Routes 35 390 Grand Fougeray Francia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Etofenprox
Nombre del fabricante	LKC Chem-Regs Ltd (Acting for Mitsui Chemicals Crop & Life Solutions, Inc. (Japan)) Ireland
Dirección del fabricante	Nihonbashi Dia Building, 1-19-1 Nihonbashi 103-0027 Chuo-ku, Tokyo

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00948

FENOX

	Japón
Lugar de fabricación	Omuta Works, 30 Asamuta-cho, Omita 836-8610 Fukuoka Japón

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Etofenprox	2-(4-etoxifenil)-2-metilpropil 3-fenoxibenzil eter	Sustancia activa	80844-07-1	407-980-2	29,34

2.2. Tipo(s) de formulación

Concentrado emulsionable (EC)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H362: Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P201: Solicitar instrucciones especiales antes del uso. P202: No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P260: No respirar los vapores. P263: Evitar el contacto durante la lactancia. P308+P313: EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Pulverización – profesionales especializados y profesionales – En interior: insectos rastreros, incluidas las cucarachas e insectos que atacan a los productos almacenados

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00948

FENOX

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insectos rastreros, incluidas las cucarachas (*Blattella germanica*, *Blatta orientalis*) – adultos y ninfas. Insectos que atacan a los productos almacenados: - Escarabajo de la harina confundido (*Tribolium confusum*) – adultos. - Gorgojo del arroz (*Sitophilus oryzae*) – adultos. - Barrenador menor de los cereales (*Rhyzopertha dominica*) – adultos. - Escarabajo dentado de los cereales (*Oryzaephilus surinamensis*) – adultos. - Escarabajo del tabaco (*Lasioderma serricorne*) – larvas.
Ámbito(s) de utilización	Interior. En interior de edificios (organismos, industria alimentaria, domicilios particulares).
Método(s) de aplicación	Pulverización de superficies.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 0,5 ml/m². El producto se utiliza diluido en agua a razón de 0,5 ml de producto diluido en 50 ml de agua para 1 m². La dilución del 1 % corresponde a la disolución de 1 sobre (5 ml) en 500 ml de agua (este volumen cubre el área de 10 m^2) y que se aplicarán 50 ml del producto así diluido a 1m^2. El efecto biocida aparece en pocos minutos. La eficacia residual es de hasta 2 semanas cuando se aplica contra productos almacenados que atacan a los insectos y hasta 12 semanas cuando aplicado contra las cucarachas. Máximo 2 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Frasco de plástico: PEHD, PET o PEHD/EVOH*: hasta 1 L. Bolsas hidrosolubles en PVAL de 5 ml, 10 ml o 25 ml envasadas en cajas PS hasta 250 ml (50 bolsas de 5 ml, 25 bolsas de 10 ml o 10 bolsas de 25 ml). *EVOH = Etilen-Vinil-Alcohol = PVAL = Alcohol de polivinilo.

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

- Tener en cuenta el ciclo de vida y las características de los insectos objetivo para adaptarse a los tratamientos. En particular, centrarse en la etapa más susceptible de aparición de la plaga, momento de las aplicaciones y zonas a tratar.
- Adoptar métodos de manejo integrado de plagas como la combinación de productos químicos, métodos de control físico y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las condiciones locales especificidades (condiciones climáticas, especies de destino, condiciones de uso, etc.).
- Evitar el uso exclusivo y repetido de insecticidas del mismo subgrupo químico que para etofenprox es el subgrupo 3A de IRAC,
- Productos alternativos que contengan sustancias activas con diferente modo de acción (es decir, de otros grupos de Modo de Acción del IRAC).
- El producto solo se debe aplicar en zonas restringidas que puedan servir de refugio para organismos objetivo, en superficies que no se limpien con regularidad, por ejemplo, detrás o debajo del frigorífico, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

- Durante la mezcla y carga, aplicación (pulverización) y limpieza del equipo de pulverización usar guantes resistentes a los productos químicos (se debe hacer especificar por el titular de la autorización el material de los guantes en los datos sobre el producto).
- Durante la fase de aplicación (pulverización) usar un mono impermeable de categoría III tipo 4 y un equipo de protección respiratoria APF 4.
- Durante la fase de limpieza del equipo de pulverización usar un mono de categoría III tipo 6.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Pulverización – profesionales especializados y profesionales – En interior: chinches

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Chinches de cama (*Cimex lectularius*), adultos y ninfas.
Ámbito(s) de utilización	Interior. En interior de edificios (organismos, industria alimentaria, domicilios particulares).
Método(s) de aplicación	Pulverización de superficies.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 0,5 ml/m². El producto se utiliza diluido en agua a razón de 0,5 ml de producto diluido en 50 ml de agua para 1 m². La dilución del 1 % corresponde a la disolución de 1 sobre (5 ml) en 500 ml de agua (este volumen cubre el área de 10 m^2) y que se aplicarán 50 ml del producto así diluido a 1m^2. Una segunda aplicación es necesaria después de 15 días. La erradicación es obtenida una semana después de la segunda aplicación. El efecto biocida aparece en pocos minutos. La eficacia residual es de hasta 12 semanas cuando es aplicado contra las chinches. Máximo 2 aplicaciones por año.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Frasco de plástico: PEHD, PET o PEHD/EVOH*: hasta 1 L. Bolsas hidrosolubles en PVAL de 5 ml, 10 ml o 25 ml envasadas en cajas PS hasta 250 ml (50 bolsas de 5 ml, 25 bolsas de 10 ml o 10 bolsas de 25 ml). *EVOH = Etilen-Vinil-Alcohol = PVAL = Alcohol de polivinilo.

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

- Tener en cuenta el ciclo de vida y las características de los insectos objetivo para adaptarse a los tratamientos. En particular, centrarse en la etapa más susceptible de aparición de la plaga, momento de las aplicaciones y zonas a tratar.
- Adoptar métodos de manejo integrado de plagas como la combinación de productos químicos, métodos de control físico y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las condiciones locales especificidades (condiciones climáticas, especies de destino, condiciones de uso, etc.).
- Evitar el uso exclusivo y repetido de insecticidas del mismo subgrupo químico que para etofenprox es el subgrupo 3A de IRAC,
- Productos alternativos que contengan sustancias activas con diferente modo de acción (es decir, de otros grupos de Modo de Acción del IRAC).
- El producto solo se debe aplicar en zonas restringidas que puedan servir de refugio para organismos objetivo, en superficies que no se limpien con regularidad, por ejemplo, detrás o debajo del frigorífico, debajo del fregadero de la cocina, debajo del horno o del calentador de agua, en todas las grietas y hendiduras.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

- Durante la mezcla y carga, aplicación (pulverización) y limpieza del equipo de pulverización usar guantes resistentes a los productos químicos (se debe hacer especificar por el titular de la autorización el material de los guantes en los datos sobre el producto).
- Durante la fase de aplicación (pulverización) usar un mono impermeable de categoría III tipo 4 y un equipo de protección respiratoria APF 4.
- Durante la fase de limpieza del equipo de pulverización usar un mono de categoría III tipo 6.
- Para la cama, la aplicación debe limitarse al marco de la cama y al somier.
- No aplicar encima del colchón, la ropa de cama y las almohadas.
- El colchón, la ropa de cama y las almohadas, deben ser tratados con otros métodos.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

- Cumplir con las instrucciones de uso.
- No limpiar la zona tratada hasta que haya finalizado el tratamiento (hasta 12 semanas con respecto a los organismos objetivo).
- Informar al titular de la autorización si el tratamiento no es eficaz.
- Disolver siempre los sobres enteros para la aplicación.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

- El producto no debe ser aplicado en zonas accesibles a los niños y mascotas.
- Si el producto se aplica en estancias accesibles a los niños, los niños no deben tener acceso a la zona tratada hasta el final del tratamiento y su limpieza.
- Retirar todos los alimentos, piensos o bebidas antes del tratamiento.
- No aplicar directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, ni sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y animales.
- Para evitar la contaminación indirecta durante la aplicación cercana, cubrir todas las superficies e instalaciones que puedan estar en contacto con alimentos, piensos, bebidas y animales.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

- **EN CASO DE EXPOSICIÓN O PREOCUPACIÓN**: Obtenga asesoramiento / atención médica.
- **EN CASO DE INHALACIÓN**: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

- **EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL**: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- **EN CASO DE INGESTIÓN**: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- **EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS**: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Duración de conservación: 3 años.

6. Otra información

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00948

FENOX

- Personal profesional especializado: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.
- Personal profesional: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

Código seguro de Verificación : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-e73a-4e12-f3f1-db25-e90e-6dff-3150-d1d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 10/07/2024 18:18 | Sin acción específica